

Perfil de las usuarias de la Estrategia Rural durante de la emergencia 2020

Estudio analítico

Bardales, O. y Meza, R.

I. Introducción

En el marco del Estado de Emergencia debido a la pandemia de COVID-19 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dado el quince de marzo del presente año) y sus medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, dispuso la activación del Protocolo para la ruta de Atención Itinerante Urgente en las zonas rurales, el cual ha estado a cargo de personal especializado de la Estrategia Rural, quienes en permanente coordinación telefónica con las autoridades comunales y lideresas indígenas han identificado casos de violencia en las comunidades rurales.

La Estrategia Rural (o Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales; en su denominación completa) fue aprobada el año 2012 y promueve la participación, el diálogo y la negociación para la construcción e implementación de sistemas locales de atención de *violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar* (VMIGF en adelante) desde la comunidad, el distrito rural y la provincia, con la finalidad de contribuir al acceso a la justicia y derechos de la población de las zonas rurales y de ámbitos de comunidades campesinas e indígenas.

Tomando en cuenta que los estudios realizados sobre la VMIGF contribuyen a fortalecer las medidas de prevención y erradicación; es necesario realizar un estudio descriptivo sobre el perfil de las usuarias de la Estrategia Rural durante el primer semestre de la pandemia en el país; de modo que sus resultados sean insumos que aporten al desempeño de la Estrategia en este o en próximos contextos sanitarios similares

II. Sobre la Estrategia Rural

La Estrategia Rural se aprueba el año 2012 para atender la problemática de la VMIGF en las zonas rurales del país. Los criterios principales para seleccionar y priorizar las zonas de intervención son la prevalencia de violencia; el volumen de población rural; la accesibilidad; la

distancia en horas (entre 1 ½ a 4 horas del Centro de Emergencia Mujer); la institucionalidad existente; la presencia de comunidades organizadas; el grado de conflictividad y la articulación con otras estrategias del Estado.

Su objetivo principal es el acceso de la población rural a servicios de atención y prevención de la VMIGF, en el ámbito de la intervención de los Centros de Emergencia Mujer. Entre los lineamientos para su implementación, destacan el plantear un modelo flexible que permita su adecuación a la diversidad y heterogeneidad de la realidad económica, social y cultural en las zonas rurales; crear un sistema integral conformado por sistemas locales de prevención, atención y protección; y fomentar la participación organizada de la comunidad para sostener acciones de prevención y promoción, en coordinación con los sectores pertinentes.

La Estrategia Rural tiene tres componentes:

1. Creación y/o fortalecimiento de las redes institucionales y comunitarias, articuladas y orientadas a enfrentar la violencia familiar y sexual.
2. Movilización social para enfrentar la violencia familiar y sexual en las zonas rurales.
3. Implementación de una ruta de atención integral de la violencia familiar y sexual en la zona rural.

III. Situación estudiada

Las poblaciones rurales sufren diversas carencias y barreras para acceder a los servicios que afrontan la VMIGF, por ejemplo:

- Las mujeres de zonas rurales en su mayoría no cuentan con información sobre los servicios de prevención, protección y atención; desconocen sus derechos; y viven en un contexto donde se naturalizan la violencia.
- 4 de cada 10 mujeres de 15 a 49 años, como promedio nacional sufre violencia física.
- La normativa vigente considera un enfoque más urbano que rural.
- Los servicios públicos de atención se ubican mayoritariamente en zonas urbanas.
- Barreras lingüísticas; relacionadas a los derechos de las personas a expresarse en su propio idioma y desenvolverse conforme a su cultura.
- Barreras económicas; al no poder pagar las tasas judiciales y los costos de la defensa letrada.
- Barreras culturales; relacionadas con el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

- Barreras de género; las que impiden a las mujeres acceder a sus derechos en igualdad de condiciones por los prejuicios machistas y estereotipados de nuestra sociedad.
- Barreras geográficas; por las difíciles condiciones geográficas y débil presencia estatal en la prestación de servicios.

IV. Marco teórico referencial

A efectos de los objetivos y el análisis de la información del presente estudio, se ha trabajado con los siguientes conceptos:

1. Modelo Ecológico para comprender la violencia

El ejercicio de la violencia de un individuo contra otro responde a múltiples causas y variables, las cuales se encuentran interrelacionadas e influyen entre sí. En ese sentido, el presente estudio tendrá como marco teórico el Modelo Ecológico, porque “ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia y proporciona un marco para comprender cómo interactúan” (OMS, 2002). Este Modelo clasifica los factores que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos en cuatro niveles:

- Nivel individual: Comprende los factores biológicos y de la historia personal que condicionan el comportamiento del individuo. Entre ellos se encuentran las características demográficas (edad, educación e ingresos), los trastornos psicológicos y los antecedentes de haber agredido o sufrido maltrato.
- Nivel relacional: Están el desarrollo y las características de las relaciones cercanas que ha tenido el individuo, por ejemplo, las familiares, amicales y de pareja.
- Nivel comunitario: Se abordan los contextos comunitarios donde las relaciones cercanas se han desarrollado, principalmente los centros de estudio, los vecindarios, los espacios laborales o los clubes sociales.
- Nivel social: En este nivel se estudian factores asociados a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un contexto social donde se alienta, inhibe o castiga la violencia; como pueden ser las costumbres, los valores, el sistema jurídico, las relaciones de género, entre otros.

2. Enfoque Intercultural

La Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (2017) dada por el Ministerio de Cultura, define al enfoque intercultural desde una mirada ética-política y

textualmente señala: “implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana”.

3. Pueblo Indígena u Originario

Según el Decreto Supremo N° 001-2012-MC, el pueblo indígena u originario es el “pueblo que descende de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal. Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas no alteran su naturaleza, ni sus derechos colectivos”.

V. Objetivos

General:

Caracterizar los casos identificados en la Estrategia Rural, según aspectos sociodemográficos.

Específicos:

1. Caracterizar a las víctimas mujeres de los casos identificados a través de las zonas de la Estrategia Rural; según aspectos sociodemográficos.
2. Caracterizar a las víctimas indígenas de los casos identificados a través de las zonas de la Estrategia Rural; según aspectos sociodemográficos.

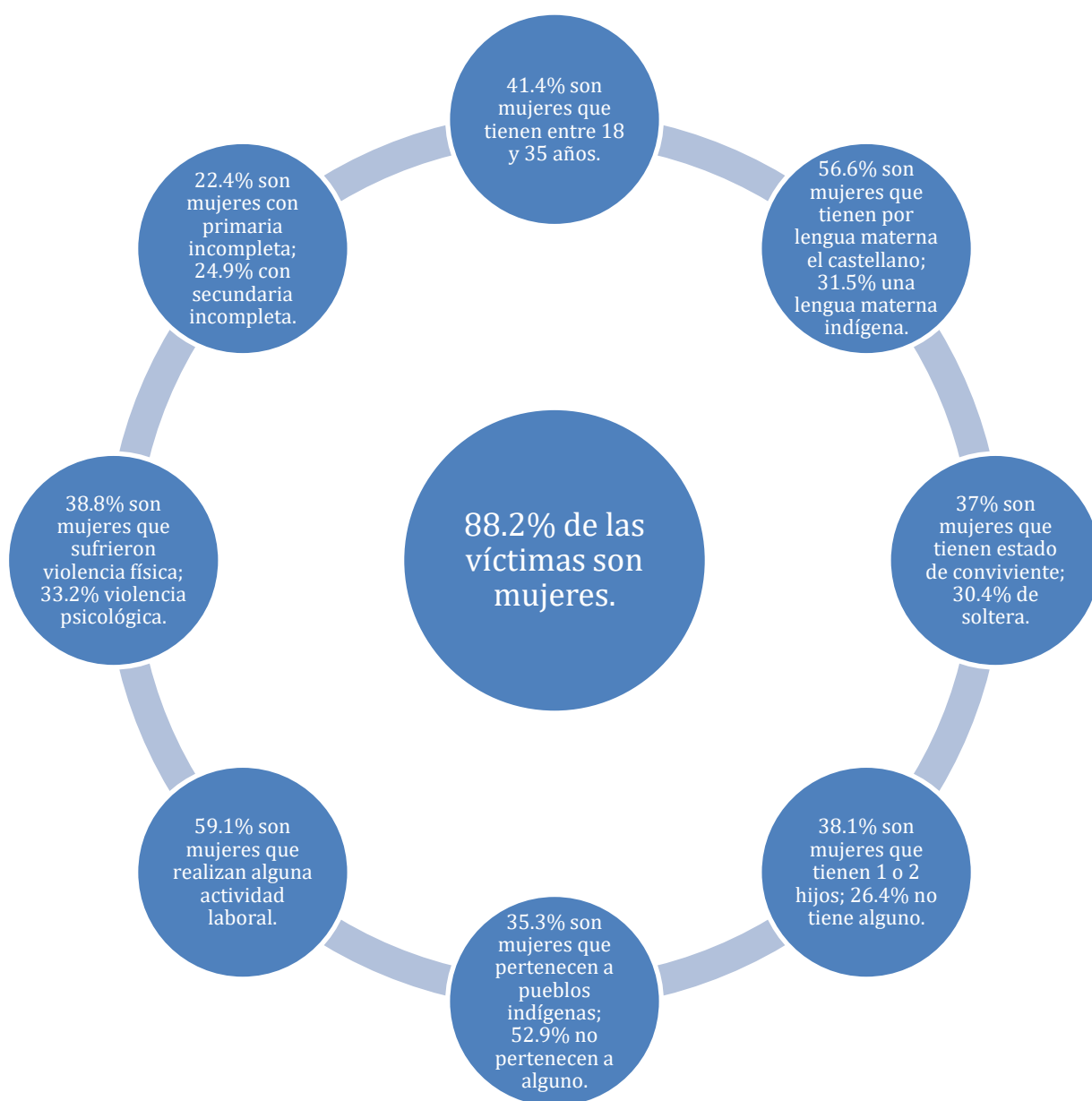
VI. Metodología

- Muestra: Todos los casos nuevos (760 en total)
- Periodo: El primer semestre, a partir de la declaración de emergencia sanitaria por el Covid19 (desde el 16 de marzo al 16 de septiembre del presente año).
- Técnica: Análisis descriptivo de la base de datos de la Estrategia Rural.
- Instrumento: Ficha de casos identificados por la Estrategia Rural.

VII. Resultados

1. Características sociodemográficas de las víctimas mujeres

Figura 1: Características sociodemográficas de las víctimas mujeres

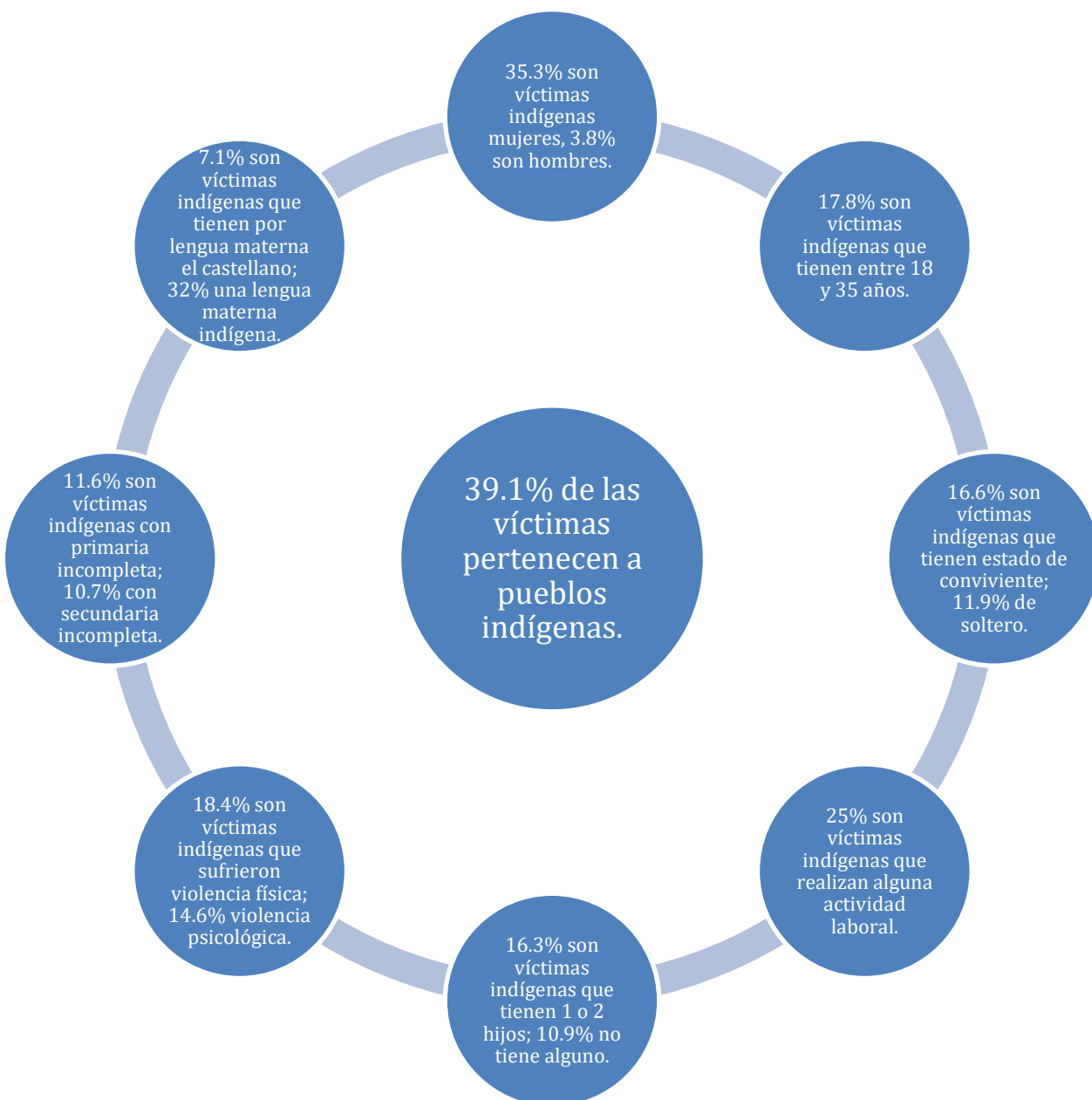


Según la Figura 1, la población usuaria identificada por la Estrategia Rural se caracteriza principalmente por ser mujeres; esto podríamos entender debido a un mayor reporte de la violencia conyugal; pero además, porque la discriminación y los patrones machistas

también están presentes en estos entornos rurales; otra característica importante es que 2 de cada 10 usuarios, pertenece a un pueblo indígena u originario, lo que nos enfrenta a retos como la lengua y otros rasgos socioculturales; la mayoría tiene entre 1 y 2 hijos; esto consecuente con que las mujeres usuarias son generalmente jóvenes y en edad productiva y reproductiva (18-35 años).

2. Características sociodemográficas de las víctimas indígenas

Gráfico 2: Características sociodemográficas de las víctimas indígenas



De acuerdo a la Figura 2, la mayoría de las víctimas que pertenecen a un pueblo indígena u originario son mujeres, personas de 18 a 35 años, la mayoría habla lengua materna indígena, son convivientes, tienen nivel educativo tanto primaria como secundaria incompleta, tienen entre 1 y 2 hijos, y realizan alguna actividad laboral. Asimismo, la prevalencia de los casos de violencia física y psicológica es similar en este grupo.

3. Asociación entre variables

Aplicada la prueba “Chi cuadrada” con un nivel de significancia de 0.05 (si Valor $p < 0.05$, indica probabilidad de dependencia entre las variables), se hallaron las siguientes asociaciones:

Cuadro 1: Variables asociadas a la condición de ser víctima perteneciente a pueblo indígena

Variable 1	Variable 2	Valor p
V1: Víctima que pertenece a un pueblo indígena	V2: Actualmente la presunta persona agresora vive en la casa de la víctima	0.047
	V3: Vínculo que tiene la presunta persona agresora con la víctima	0.003
	V4: Está interesada/o en recibir orientación psicológica	0.032
	V5: Estado civil/conyugal de la víctima	0.004
	V6: Edades (grupos grandes)	0.019

Visto el Cuadro 1, la variable “Pertenece a un pueblo indígena” tiene una asociación estadísticamente significativa con otras variables de los casos identificados, es decir, es altamente probable que haya dependencia entre las variables.

VIII. Discusión

- Las características de las usuarias de la Estrategia Rural son muy similares a las características de las usuarias de los CEM de zonas urbanas; solo a excepción de aquellas características diferenciales como son la lengua y el pertenecer a un pueblo originario; lo que implica que la intervención de la Estrategia Rural tenga características diferentes.
- Asimismo, apreciamos que la violencia contra las mujeres es una realidad presente en las zonas rurales, lo que nos muestra el modelo inequitativo de las relaciones de género en las zonas rurales, en donde las mujeres están en condiciones de inferioridad, al igual que sus pares de zonas urbanas.
- El subgrupo de víctimas indígenas mujeres tiene similares características sociodemográficas con el grupo total de víctimas mujeres (donde la mayoría no son indígenas). Esto sugiere que las víctimas mujeres de la Estrategia Rural (sean indígenas o no) viven en contextos sociales que favorecen las mismas carencias (estudios incompletos de colegio), amenazas (la violencia con mayor prevalencia es la física) y oportunidades (la mayoría de las mujeres realiza alguna actividad laboral).
- La pertenencia a un pueblo originario está asociada estadísticamente al acceso del agresor a la víctima después del hecho de violencia: Las víctimas no indígenas son más proclives a vivir estable o esporádicamente con sus agresores, a diferencia de las víctimas indígenas (ver Tabla 1 de los Anexos). Esto podría deberse a que en los pueblos originarios son más drásticos y rígidos con el distanciamiento de los agresores.
- También hay relación estadística entre la pertenencia a un pueblo originario y el vínculo que tiene la víctima con el agresor: Los casos con vínculos familiares son mucho mayores en las víctimas no indígenas (ver Tabla 2 de los Anexos); lo cual puede ser consecuencia de estructuras familiares con mayor respeto y cuidado entre sus integrantes, dentro de las comunidades indígenas.
- Otro aspecto importante es que hay asociación estadística entre ser indígena y el interés en recibir orientación psicológica (ver Tabla 3 de los Anexos). Probablemente, el menor interés entre las víctimas indígenas se deba a la desconfianza o prejuicios a los procesos y resultados de los métodos psicológicos.
- Por otro lado, las variables “estado conyugal” y “pertenencia a una comunidad indígena” tienen una relación de dependencia, donde tener estado de soltería y no ser indígena, te

hace más vulnerable de sufrir violencia (ver Tabla 4 de los Anexos). Probablemente esto sea consecuencia de relaciones de enamorados o familiares violencia o tóxicas.

- Finalmente, la asociación estadística entre “pertenencia a una comunidad indígena” y “edad de la víctima”, nos sugiere que en los contextos no indígenas de la Estrategia Rural, hay mayor trato violento hacia las y los menores de edad (ver Tabla 5 de los Anexos).

IX. Conclusiones

1. El perfil de la víctima nueva más recurrente durante el primer semestre de la pandemia, en la marco de la Estrategia Rural; ha sido una mujer no indígena con secundaria incompleta, entre 18 a 35 años, de estado conviviente con 1 o 2 hijos, lengua materna el castellano, con alguna actividad laboral y siendo víctima de violencia física.
2. Hay una importante presencia de víctimas procedentes de pueblos indígenas (4 de 10) lo cual ha generado algunas asociaciones estadísticas entre ella y otras variables de estudio.
3. La convivencia esporádica (pos agresión) entre el agresor y su víctima, es mayor entre las víctimas de contextos no indígenas.
4. El vínculo familiar entre el agresor y la víctima, es ampliamente mayor entre las víctimas no indígenas.
5. Hay menor interés por la orientación psicológica entre las víctimas indígenas.
6. La prevalencia de víctimas solteras es mucho mayor entre las víctimas no indígenas.
7. Entre las víctimas menores de edad, la pertenencia a un pueblo indígena puede ser determinante: La mayoría de los casos se ha dado entre las víctimas no indígenas.

X. Retos

1. El enfoque intercultural debe ser implementado tomando en cuenta las necesidades y características culturales de las usuarias.
2. Fortalecer la sinergia de la Estrategia Rural con otros programas o proyectos públicos de desarrollo, de modo que se pueda mejorar las características sociodemográficas que favorecen la aparición de la violencia.
3. Controlar la prevalencia de la violencia física, dado que es tipo de violencia más recurrente en el presente estudio y puede provocar daños severos e inmediatos.

XI. Referencias

- Decreto Supremo N° 001-2012-MC. Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 3 de abril de 2012. Recuperado de <http://consultaprevia.cultura.gob.pe/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-de-la-Ley-N---29785-Decreto-Supremo-N---001-2012-MC.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2017). Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural. Recuperado de <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Politica-nacional-para-la-transversalizacion-del-enfoque-intercultural-final.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Recuperado de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf